

## DILIGENCIA

Por la que se hace constar que hoy, día 7 de abril de 2022, a las 12:00 horas, se ha celebrado el sorteo para la elección de vocales de los tribunales de ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, previsto en la Orden EDU/3/2022, de 18 de enero (BOC de 26 de enero) de esta Consejería de Educación y Formación Profesional, utilizando la lista de la especialidad con mayor número de funcionarios de carrera, Lenguaje Musical(0594.460), ordenada únicamente de forma alfabética a estos efectos, el número que ha salido es el 6 que corresponde a los apellidos "RUBIO BOLADO" a partir de los cuales y por orden ascendente (de la A a la Z), se nombrará a todos los vocales titulares de cada especialidad seguidos de los suplentes.

Para garantizar en los órganos de selección una representación equilibrada entre mujeres y hombres, las listas de todas las especialidades se han ordenado alfabéticamente por hombres (H) y mujeres (M), así en cada una de ellas, desde las letras del sorteo aplicadas a hombres y a mujeres, se irán asignando los vocales alternativamente, siempre que la especialidad lo permita.

Han asistido como testigos de este sorteo los representantes de los sindicatos ANPE, STEC Y CSIF.

Excepcionalmente, y dado el gran número de especialidades convocadas, cuando las características de la especialidad así lo aconsejen, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica podrá designar directamente, aplicando previamente el criterio del sorteo y las causas de desistimiento y abstención, vocales entre funcionarios de otras especialidades e incluso de otros cuerpos docentes. Las especialidades para nombrar a estos vocales podrán ser tanto las especialidades convocadas como de especialidades complementarias/afines no convocadas. A estos efectos se considerarán las siguientes:



ESPECIALIDADES CONVOCADAS CON DOCENTES INSUFICIENTES O NINGUNO	ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS/AFINES
<b>0594-CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>	
0594.460 LENGUAJE MUSICAL	0594.412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 0594.423 PIANO
0594.412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	0594.460 LENGUAJE MUSICAL 0594.423 PIANO
0594.423 TUBA	0594.428 TROMPETA 0594.427 TROMPA 0594.426 TROMBÓN 0594.424 SAXOFÓN 0594.408 FAGOT 0594.410 FLAUTA

De conformidad con la base 5.4 de la Orden de convocatoria EDU/2/2022, de 18 de enero, podrán ser dispensados de participar en los órganos de selección los siguientes funcionarios o funcionarias:

- El profesorado que preste servicios en la sede central de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- El profesorado que tenga concedido un permiso por liberación sindical.
- El profesorado que disfrute de un permiso de reducción de jornada de trabajo durante el bimestre de los meses de mayo y junio con la correspondiente reducción de haberes.
- El profesorado que haya solicitado la jubilación con fecha de cese anterior al 20 de julio.
- Los coordinadores y las coordinadoras COVID.
- Si el número de profesores de la especialidad lo permite, los equipos directivos de los centros docentes públicos.

Aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias de dispensa y deseen ser dispensados, o alguna de las causas de abstención de la base 5.5, **deberán solicitarlo** al Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, entre los días 8 a 12 de abril ambos inclusive.

Los listados sobre los que se va a efectuar el sorteo, se publican hoy día 7 de abril en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) para su consulta con clave de acceso, a efectos de realizarse sobre los mismos las correcciones que procedan.



Tanto las peticiones de corrección de posibles errores en las listas, como las solicitudes de dispensa y abstención deberán realizarse a través del correo [soporteopomusica@educantabria.es](mailto:soporteopomusica@educantabria.es). En el correo se debe indicar el Cuerpo y la Especialidad a la que se pertenece.

Se recuerda a todo el funcionariado que a la fecha de la presente diligencia hayan presentado dispensa o abstención, no deberán presentarla de nuevo.

Igualmente, de conformidad con la base 6.2. de la Orden de convocatoria EDU/3/2022 de 18 de enero, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por la primera cuyo primer apellido comience por la letra que determine este sorteo.

Santander, a la fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

